"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2023-P-UNAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
OFICINA DE MESA DE PARTES INSTITUCIONAL
RECIBIDO
31 MAY 2023
EXP. N°: ..... FOLIO: 05
HORA: 3:27 p.m. FIRMA: .....

Pampas, 26 de mayo de 2023.

VISTO:

HOJA DE TRÁMITE EXP. N° 884 (16.05.2023), INFORME N° 115-2023-UNAT/P-DIGA (16.05.2023), HOJA DE TRÁMITE EXP N° 453 (12.05.2023), INFORME Nº 00155-2023-UNAT/P-VPI-INSI (12.05.2023), INFORME N° 0020-2023-UNAT/P-VPI-PIB-ROLL (09.05.2023), HOJA DE TRAMITE EXP. N° 1412 (28.03.2023), OPINIÓN LEGAL N° 071-2023-UNAT/P-OAJ (24.03.2023), MEMORANDUM N° 086-2023-UNAT/P-DIGA, (15.03.2023), INFORME N° 099-2023-UNAT/P-DIGA-UA (14.03.2023), HOJA DE TRAMITE EXP. N° 208 (07.03.2023), INFORME N° 038-2023-UNAT/P-VPI-INSI (06.03.2023), INFORME N° 006-2023/UNAT/P-VPI-INSI-PI.BIODIGESTORES (28.02.2023), INFORME N° 00010-2023-UNAT/P-DIGA-UA-AA (27.02.2023), HOJA DE TRAMITE EXP. N° 871 (21.12.2022), INFORME N°0527-2022-UNAT/P-VPI-INSI (21.12.2022), INFORME N° 044-2022-UNAT/P-VPI-INSI-PI-BIODIGESTORES (12.12.2022) HOJA DE TRAMITE EXP. N° 3323 (07.12.2022), CARTA N° 012-2022-HVCA/GGLS.S.A.C/GAPQ (07.12.2022), HOJA DE TRÁMITE EXP N° 576 (24.10.2023), INFORME N° 0371-2022-UNAT/P-VPI-INSI (24.10.2022), INFORME N° 031-2022-UNAT/P-VPI-P.BIODIGESTORES (20.10.2022), HOJA DE TRÁMITE EXP N° 207 (07.03.2023), INFORME N° 0037-2023-UNAT/P-VPI-INSI (06.03.2023), INFORME N° 005-2023-UNAT/P-INSI-PI-BIODIGESTORES (28.02.2023), INFORME N° 009-2023-UNAT/P-DIGA-UA-AA (27.02.2023); y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° párrafo cuarto establece: que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece: que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley Nº 29716 promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prescribe: Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU de fecha 15 de julio de 2022, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo integrada por: Dra. ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO (Presidenta),

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2023-P-UNAT

Dr. Andrés OLIVERA CHURA (Vicepresidente Académico) y Dr. Luis Alberto MASSA PALACIOS (Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 43 numerales 43.1, 43.2, 43.3 y 43.4 del DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, en cuanto al devengado establece: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la presentación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva"; "Para efecto del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de os bienes, la efectiva presentación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente"; "El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que hago sus veces en la Entidad" y "El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistema de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda";

Que, la CPC. Catherine BALVIN DE LA CRUZ, Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la UNAT, informa al Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ, Director General de Administración encargado de la UNAT, con INFORME N° 099-2023-UNAT/P-DIGA-UA, de fecha 14 de marzo de 2023, sobre el pago pendiente a favor de la empresa LAMARTHINA S.A.C con RUC N° 20604347832, por la adquisición de 02 instrumentos digitales, para el Proyecto de Investigación "Biodigestores Tubulares para la sostenibilidad de los Agrosistemas y Adaptación al cambio climático en Zonas Altoandinas de la región Huancavelica " de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja e indica:
III. CONCLUSIONES: De la revisión de documento y normatividad expuestas, la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que en efecto existe una deuda pendiente de pago a favor de la empresa LAMARTHINA S.A.C con RUC N° 20604347832, con el siguiente detalle:

N° ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	IMPORTE
090-2022	01 termohigrómetro Digital Portátil PCE	5,000.00
091-2022	01 termohigrómetro Digital	3,500.00
	TOTAL	**8,500.00**

En ese contexto, corresponde dar tramite al reconocimiento de deuda; precisando que los expuestos no eximen al proveedor del cálculo de penalidades por el incumplimiento de plazos;

Que, CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN, Dirección General de Administración de la UNAT, solicita al Abg. ALFREDO FIDEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Jefe del a Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAT, mediante MEMORANDUM N° 086-2022/UNAT/P-DIGA de fecha 16 de marzo de 2023, opinión legal sobre reconocimiento de deuda de las órdenes de compra N° 090-2022 (adquisición de 01 termohigrometro digital portátil PCE por la suma de S/. 5,000.00 soles) y Orden de Compra N° 91-2022 (adquisición de 01 Termohigrómetro digital por la

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2023-P-UNAT

suma de S/. 3,500.00 soles), para el proyecto de Investigación "Biodigestores Tubulares para la sostenibilidad de los agrosistemas y adaptación al cambio climático en zonas Altoandinas de Región Huancavelica" de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por el monto total de S/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles); a fin de proseguir con el trámite respectivo;

Que, el Abg. ALFREDO FIDEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAT, remite al CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN, Director General de Administración de la UNAT, la OPINIÓN LEGAL N° 071-2023-UNAT-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2023, opinión legal indicando: estando a las consideraciones expuestas, opina: procedente el reconocimiento mediante acto administrativo (resolución) la obligación de pago de la deuda contraída durante el ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; Orden de Compra N° 090-2022 (adquisición de 01 Termohigrómetro digital Portátil PCE por la suma de S/. 5,000.00 soles) y, la Orden de Compra N° 091-2022 (adquisición de 01 de termohigrómetro digital por el asuma de S/. 3,500.00 soles) para el proyecto de investigación "BIODIGESTORES TUBULARES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS AGROSISTEMAS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS ALTOANDINAS DE REGIÓN HUANCAVELICA" de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; recomienda sobre el incumplimiento de plazo por la entrega la Unidad de Abastecimiento emitida informe detallado para que se aplique la penalidad correspondiente;

Que, el M. Sc. RONALD ORTECHO LLANOS, Responsable del Proyecto de Investigación "BIODIGESTORES" de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, solicita al Dr. JORGE RAFAEL DÍAZ DUMONT, Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con INFORME N° 0020-2023-UNAT/P-VPI-PIB-ROLL, de fecha 09 de mayo de 2023, reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 090-2022 y Orden de Compra N° 091-2022, de acuerdo a la Opinión Legal N° 071-2023-UNAT-OAJ;

Que, el CPC. Raúl PALOMINO HUAMAN, Director General de administración de la UNAT, solicita a la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILO, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con INFORME N° 115-2023-UNAT/P-DIGA, de fecha 16 de mayo de 2023, indicando en mérito al numeral 36.2 del Artículo 36, numeral 41.1, del Artículo 4.1 numeral 43.1. del Artículo 43, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, al numeral 9.18 del artículo 9 de la Directiva General para la Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o Menores a 8 UITS, de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y al Artículo 3 y Artículo 7 del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado; lo siguiente:

- Aprobación mediante acto resolutivo el reconocimiento de pago a favor de la empresa LAMARTHINA S.A.C., por la adquisición de un (01) Termohigrometro Digital Portátil-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2023-P-UNAT

PCE y de un (01) Termohigrometro Digital- PCE, por el monto total de S/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles), por crédito devengado del ejercicio fiscal 2022, según el siguiente detalle:

Informe	Orden de Compra	Proveedor/ RUC	Denominación	Monto de la Deuda S/.
Informe N° 00155-2023-UNAT/P-VPI-INSI	Orden de Compra N° 090-2022	LAMARTHINA S.A.C 20604347832	Un (01) Termohigrometro Digital Portátil-PCE para el Proyecto de Investigación denominad: "Biodigestores tubulares para la Sostenibilidad de los Agrosistemas y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Altoandinas de la Región Huancavelica"	S/.5,000.00
	Orden de Compra N° 091-2022	LAMARTHINA S.A.C 20604347832	Un (01) Termohigrometro Digital -PCE para el Proyecto de Investigación denominad: "Biodigestores tubulares para la Sostenibilidad de los Agrosistemas y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Altoandinas de la Región Huancavelica"	S/.3,500.00
TOTAL				**S/.8,500.00**

De conformidad con el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Presidenta de la Comisión Organizadora; autoriza al Secretario General emita la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de pago a favor de la empresa LAMARTHINA S.A.C., por la adquisición de un (01) Termohigrometro Digital Portátil-PCE y de un (01) Termohigrometro Digital- PCE, por el monto total de S/. 8,500.00 (ocho mil quinientos con 00/100 soles), por crédito devengado del ejercicio fiscal 2022, según el siguiente detalle:

Informe	Orden de Compra	Proveedor/ RUC	Denominación	Monto de la Deuda S/.
Informe N° 00155-2023-UNAT/P-VPI-INSI	Orden de Compra N° 090-2022	LAMARTHINA S.A.C 20604347832	Un (01) Termohigrometro Digital Portátil-PCE para el Proyecto de Investigación denominad: "Biodigestores tubulares para la Sostenibilidad de los Agrosistemas y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Altoandinas de la Región Huancavelica"	S/.5,000.00
	Orden de Compra N° 091-2022	LAMARTHINA S.A.C 20604347832	Un (01) Termohigrometro Digital -PCE para el Proyecto de Investigación denominad: "Biodigestores tubulares para la Sostenibilidad de los Agrosistemas y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Altoandinas de la Región Huancavelica"	S/.3,500.00
TOTAL				**S/.8,500.00**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2023-P-UNAT

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Instituto de Investigación, Responsable del Proyecto Biodigestores y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo

Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General (e)
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo

AFHL/